

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

24368 DAF INVERSIONES, SICAV, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Serrano, 88, a las doce horas del día 27 de septiembre de 2012, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, 28 de septiembre de 2012, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Acuerdos a adoptar con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido como consecuencia de las pérdidas de la sociedad: Reducción de capital social mediante la amortización de las acciones propias que la sociedad mantiene en autocartera y modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Acuerdos a adoptar con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido como consecuencia de las pérdidas de la sociedad: Aplicación de las reservas voluntarias de la Compañía a la compensación de pérdidas. Reducción del capital con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones, sin devolución de aportaciones a los accionistas, con fijación del nuevo capital inicial y estatutario máximo. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de Auditoría.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Las entidades depositarias de las acciones deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 7 de agosto de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120059016-1